

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CAROLINA ANDREA ROBLEDO ZAMORANO.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02582/2025

DOÑIHUE, MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigente del Establecimiento Educacional Jardín Infantil y Sala Cuna María Enriqueta Aros Guerrero.
2. El Of. Ord N°127 de 2025 enviado por el director del Establecimiento Educacional Jardín Infantil y Sala Cuna María Enriqueta Aros Guerrero.
3. El Of. Ord N°72 de 2025 enviado por el director del Establecimiento Educacional Jardín Infantil y Sala Cuna María Enriqueta Aros Guerrero.
4. La licencia médica presentada por doña Carola Vidal Briceño.
5. El Memorándum N°2428/2025 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.
6. La Orden de Trabajo N°754/2025 de doña Carolina Andrea Robledo Zamorano, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.
7. El contrato de trabajo de fecha 21 de noviembre de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Carolina Andrea Robledo Zamorano.

DECRETO

1. Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	
NOMBRE	: CAROLINA ANDREA ROBLEDO ZAMORANO.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: PROFESIONAL.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: EDUCADORA DE PARVULOS.
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 01 DE NOVIEMBRE 2025.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE 2025.

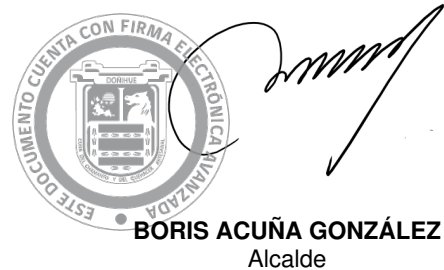
DEPENDENCIA	:	JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MARÍA ENRIQUETA AROS GUERRERO.
SUELDO BASE	:	\$1.066.000. - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	:	NO.
CAUSA AUSENCIA	:	LICENCIA MÉDICA.
A QUIEN REEMPLAZA	:	CAROLA VIDAL BRICEÑO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención JUNJI, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00754/2025 Informe	20/11/2025
02428/2025 Memorandum	19/11/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21403211&hash=bf5c0>